



JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO

Ejecutivo Garantía Real (Hipoteca) No 680013103003-2016-00117-01

Bucaramanga, veintidós (22) de septiembre de dos mil veinte (2020).

1. Se incorpora y pone en conocimiento la respuesta obrante a folio 201 a 212.
2. Por secretaría ofíciase a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bucaramanga para que, en el momento que sea resuelto el recurso de apelación propuestos contra la resolución 471 del 1 octubre de 2019, emitida al interior de la actuación administrativa expediente 300A.A2018-34, que involucra la anotación No. 11 del folio 300-74427, dichas decisiones sean puestas en conocimiento de este juzgado para el proceso de la referencia, pues, el presente proceso ejecutivo con garantía tiene como fundamento las anotaciones posteriores a la No 11, que fueron afectadas con la mencionada decisión.

NOTIFÍQUESE.

LUIS ROBERTO ORTÍZ ARCINIEGAS
Juez

Firmado Por:

**LUIS ROBERTO ORTIZ ARCINIEGAS
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 004 CIVIL DEL CIRCUITO BUCARAMANGA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
**b698e2edff41d8fa640f7ac21c29b48c5ff95cbb7f9208fb96ff88059e625c
cc**

Documento generado en 22/09/2020 11:17:58 a.m.